



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**MPQ/NR/SBB/NR**

## **RESOLUCIÓN N° :151/2018**

**ANT. : LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL.**

**MAT. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018 DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES Y OTROS INTERESADOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, Y ORDENA PUBLICACIONES QUE INDICA.**

Santiago, 20/02/2018

### **VISTOS**

1. Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo señalado en los artículos 22 y siguientes de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal que regulan el Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo; lo determinado por el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, a través del cual se otorgarán bonificaciones para contribuir a solventar los costos de actividades inherentes a los objetivos de la creación de ese fondo; lo indicado en el Decreto N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo establecido en la Resolución Exenta N° 57, de 16 de febrero de 2018, del Ministerio de Agricultura, que aprobó los criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones, para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del año 2018 del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo de la Ley N° 20.283; y,

### **CONSIDERANDO**

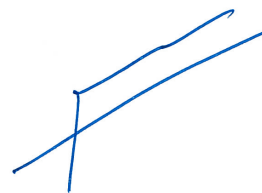
1. Que la Corporación Nacional Forestal es la entidad del Estado a quien se encomendó velar por una adecuada administración y aplicación de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
2. Que la señalada Ley N° 20.283, tiene como objetivo la protección, recuperación y mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, a través de diversas regulaciones y normas de protección ambiental.
3. Que el artículo 22 de la referida ley instauró un fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en dicho precepto.

4. Que el artículo 24 de la Ley N° 20.283, estableció que los recursos del fondo concursable se adjudicarán por concurso público y en la forma que dicho artículo dispone.
5. Que el artículo 25 de la Ley N° 20.283, estableció que los recursos del fondo concursable se asignarán por medio de dos concursos, uno de los cuales deberá ser destinado, exclusivamente, a pequeños propietarios forestales, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° número 17), de la referida ley.
6. Que los artículos 26 y 28 del referido cuerpo legal establecieron que será el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo el instrumento que establecerá las actividades bonificables que comprenderá cada uno de los literales señalados en el inciso primero del artículo 22, la periodicidad de los concursos y los requisitos para elaborar las bases, así como los mecanismos que permiten alcanzar condiciones de igualdad en la participación en los concursos del mencionado Fondo.
7. Que el artículo 31 de la Ley N° 20.283, prescribió que el fondo concursable será administrado por el Ministerio de Agricultura, con cargo a sus propios recursos. Sin embargo, esa Secretaría de Estado podrá delegar, total o parcialmente, la administración de los concursos en la Corporación Nacional Forestal.
8. Que el artículo 9° del Decreto N° 95, de 26 de noviembre 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, estableció que la Corporación Nacional Forestal efectuará la primera convocatoria a cada concurso público durante el primer trimestre de cada año.
9. Que acorde a los antecedentes expuestos procede lo que a continuación se resuelve.

### **RESUELVO**

1. Apruébanse las bases administrativas y técnicas para la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2018 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, que regularán, a partir del 27 de febrero del 2018, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso de pequeño propietario forestal y al concurso correspondiente a los otros interesados, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. Publíquese el día 26 de febrero del 2018, la convocatoria para los concursos a que se refiere la presente resolución en las páginas web de CONAF y en la del concurso, en medios de circulación nacional y regional, según lo establece el artículo 15 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.:Documento Digital: BASES TÉCNICAS PRIMER CONCURSO 2018  
Documento Digital: BASES ADMINISTRATIVAS PRIMER CONCURSO 2018

## Distribución:

Andrea Soto Valdés-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
 Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
 Germán Eduardo Ortiz Silva-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM  
 David Emilio Jouannet Valderrama-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
 Leonardo Moder Zambrano-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V  
 Luis Infante Ayancán-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
 Hector Mauricio Lobos Castillo-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
 Leonardo Yáñez Alvarado-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
 Julio Barros Catalán-Director Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá  
 Nelson Moncada Barbe-Director Regional (S) Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII  
 Anibal Sergio Valdes Valenzuela-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
 Ricardo Santana Stange-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
 Alejandro Santoro Vargas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
 Luis Enrique Martínez Díaz-Director Regional (S) Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
 Leonel Quintana Vargas-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
 Ricardo Peña Royo-Director Regional (I) Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins Or.VI  
 Wildo Palma Morales-Jefe Provincial Provincial General Carrera G.Carr  
 David Barahona Araneda-Jefe Provincial Provincial Melipilla Op.MpII  
 Luis Alberto Lobos León-Jefe Provincial Provincial Cachapoal Op.Chpl  
 Hernán Rivera Melendez-Jefe Provincial Provincial Chiloé Op.Chiloé  
 Diego Morales Banda-Jefe (S) Provincia Elqui Op.Elqui  
 Mauricio Pedraza Henríquez-Jefe (I) Provincial Arauco Op.Aco.  
 César León González-Jefe Provincial Provincial Aysén Oficina Provincial Aysen  
 Francisco Castillo Espinoza-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb  
 Jorge Ignacio Salvo Contreras-Jefe Provincial Provincial Malleco Op.Mllco  
 Ricardo Navarro Gutierrez-Jefe (S) Provincial Curico Op.Crco  
 Richard Luis Hueitra Quilaqueo-Jefe (I) Provincial Osorno Op.Osno  
 Gustavo Moreno Díaz-Director del Centro de Semillas (S) Unidad Centro de Semillas, Genética y Entomología C\_SEM  
 Andrés Pereira Villalobos-Jefe Provincial Cauquenes Op.Cqns  
 Iván Rodrigo Hernández Gentina-Jefe Provincia Límari Op.Lmi  
 Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa  
 Paulo Albornoz Ocaranza-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro Op.CCro  
 Juan Riffo Ormeño-Jefe (S) Provincial Concepción Op.Ccn  
 Francisco Berrios Valenzuela-Jefe (S) Provincial Talca Op.Tca.  
 Eduardo Mora Mora-Jefe Provincial (S) Provincial Palena Op.Plna  
 Alejandra Henríquez Contreras-Jefa Provincial (I) Provincial Huasco Op.Huasco  
 Juan José Romero Morano-Jefe Provincial Provincial Ultima Esperanza Op.UEza  
 Juan Enrique Rodríguez Kahler-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.  
 Denisse Claudia Núñez Castañeda-Jefa Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP S.fpe  
 Robert Garrido Alvarez-Jefe Provincial Linares Op.Lnrs  
 Marcelo Dörner Alarcón-Jefe Provincial Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique  
 Rodrigo Cifuentes Alvarado-Jefe Provincial Bio-Bio Op.BB  
 Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt  
 Oscar Márquez Aros-Jefe Provincial Provincial Santiago Op.Stgo  
 Vicente Eduardo Rodríguez Tureo-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia  
 Norma Angelica Perez Esparza-Jefe (I) Provincial Provincial Colchagua Op.Chga  
 Waldo Rubilar Flores-Jefe Provincial Provincial Llanquihue Op.LLhue  
 Miguel Leiva Faundez-Jefe Provincial (I) (S) Provincia Petorca Op.Ptca  
 Christian César Navarro Lizama-Jefe Provincial (S) Provincia Choapa Op.Choapa  
 Mauricio Castel Cordero-Jefe Provincial Cautín Op.Ctn  
 Oscar Navarro Navarro-Jefe de unidad receptora Hornopirén Hhue  
 Jaime Videla Abarca-Jefe de Área Area Curacautin Ar.Curtin  
 Daniela Manosalva Quinteros-Jefa de Área Futaleufú Oficina Area Futaleufú Ar.Fut.

Alberto Eduardo Rivas Ruiz-Jefe Oficina Receptora Oficina de Partes of.car  
Guillermo Germán Kaufmann Soto-Jefe Área Hualaihué Oficina Comunal Hualaihué  
Op.LLhue  
Ricardo Mora Agurto-Jefe Oficina Area Ancud A.Ancud  
Andres Cossio Uribe-Encargado Area Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.  
Ignacio Espina Igor-Jefe de unidad receptora Area Villarrica Ar.Vill  
Nefalí Roberto Soto Navarro-Encargado Area Panguipulli Ar.Pgppli  
Silvio Del Rio Jimenez-Jefe de Area Área Constitución ar\_Ction  
Claudio Manzur Veliz-Jefe Provincial Provincial Capitan Prat Cptn Prat  
Erwin Feest Jarmett-Jefe Area la Junta la junta  
Mario Pinto Quintana-Gerente Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal  
Pablo Andrés Lobos Stephani-Gerente Gerencia de Protección contra Incendios  
Forestales  
Rodrigo Javier Henriquez Casanova-Gerente Gerencia de Fiscalización y Evaluación  
Ambiental  
Enrique Navarro Rozas-Gerente Gerencia de Finanzas y Administracion  
Maximiliano Sepúlveda Terán-Gerente (S) Gerencia de Areas Silvestres Protegidas  
Rodrigo Lopez Merino-Gerente (S) Gerencia de Desarrollo de las Personas  
Manuel Rodriguez Meneses-Jefe Coordinación Nacional de Empleo  
Andrea Silva Conejeros-Jefa (S) Departamento Planificación y Control de Gestión  
Carmen Gloria Henriquez Vasquez-Jefa (S) Auditoría Interna  
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalia  
Nora Rugiero De Souza-Jefa (I) (S) Departamento Bosque Nativo  
Nora Rugiero De Souza-Profesional Departamento Bosque Nativo  
Nora Rugiero De Souza-Jefe Sección Silvicultura e Incentivo al Manejo Sustentable del  
Bosque Nativo Departamento Bosque Nativo  
Luis Reyes Marchioni-Analista Departamento Bosque Nativo  
Manuel Soler Mayor-Analista Departamento Bosque Nativo  
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia  
Álvaro Felipe Rivera Rojas-Abogado Fiscalia  
Patricia Valenzuela Cartes-Secretaria Dirección Ejecutiva